

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0193-00.

Téngase en cuenta que la demanda en reconvención fue rechaza mediante auto de 4 de septiembre de 2020.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.
(3)

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. ____ Hoy ____ a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

